

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

BANDO

LA SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA ACC. DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

HACE SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este municipio, de conformidad con lo que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE ABRE UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PARA LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CASAS DE VES Y QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, LO SOLICITEN POR ESCRITO DIRIGIDO A ESTA ALCALDIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se preciso en cuantos requisitos, duración, cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación lo elegirá libremente, comunicando en cualquier caso el acuerdo de la Secretaria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Casas de Ves, a 21 de septiembre de 2007.
La Alcaldesa-Acc.